



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-18769135-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Licitación Pública N° 10/18
Servicio Provisión Agua Purificada

VISTO: la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 395-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-18769135-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 10/18 cuyo objeto es la contratación de un servicio de provisión de agua purificada en botellones de veinte (20) litros para la sede central de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (Santiago del Estero N° 126/140/148) y sedes del Hipódromo Argentino de Palermo S.A. (Avda. del Libertador N° 4635, N° 4699 y N° 4489), todos situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la modalidad Orden de Compra Abierta, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por hasta igual período, a exclusivo criterio de esta Sociedad, al amparo de lo establecido en los Artículos 27 y 40 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso a) y 15 inciso b), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.;

Que a través de la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 395-LOTBA/18, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se autorizó el llamado a una Licitación Pública en los términos del Artículo 27, siguientes y concordantes de la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), gestionado bajo el Sistema de Compras LOTBAC;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones fijó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 20 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, publicó el presente procedimiento de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de LOTBA S.E. y efectuó seis (6) invitaciones a cotizar;

Que se han presentado las firmas: Aqualine S.A. (CUIT N° 30-65856224-6) y Panizza y Faccaro S.R.L. (CUIT N° 30-52703247-0), acompañando sus ofertas en la fecha mencionada anteriormente;

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo detectado incumplimientos subsanables, y a los fines de no restringir el principio de concurrencia de ofertas y en consonancia con lo establecido en los Artículos 46 y 47 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E. procedió a solicitar las aclaraciones y subsanaciones pertinentes;

Que la Subgerencia de Infraestructura y Servicios realizó el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas aludidas, indicando que las mismas cumplen con los requisitos técnicos de la presente contratación;

Que respecto de la oferta presentada por la firma Panizza y Faccaro S.R.L., la Comisión de Evaluación de Ofertas indicó que corresponde su desestimación conforme lo establecido en los Artículos 22.1 inciso a) del

Pliego de Bases y Condiciones Generales de LOTBA S.E., 43 incisos c) y h) del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de LOTBA S.E. y 19 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la contratación, atento a que el cheque ofrecido como Garantía de Oferta no se encuentra certificado y el monto de la garantía ofrecida no cumple con lo estipulado en el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación;

Que la citada Comisión emitió el dictamen de preadjudicación de ofertas, señalando que la empresa Aqualine S.A. cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos aprobados mediante la Disposición aludida;

Que el Dictamen de Preadjudicación fue debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en las páginas web del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de esta Sociedad y se notificó a los oferentes;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario, dependiente de la Gerencia Administrativa y Técnica realizó la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación (cfr. SOLPED N° 10000096);

Que las Gerencias Administrativa y Técnica y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E., aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 10/18, realizada en el marco de los Artículos 27 y 40 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5666), y de los Artículos 11, inciso a), y 15 inciso b), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad, por el servicio de provisión de agua purificada en botellones de veinte (20) litros, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 395-LOTBA/18.

Artículo 2°.- Desestímese la oferta de la firma Panizza y Faccaro S.R.L., por los motivos señalados en los Considerandos de la presente.

Artículo 3°.- Adjudícase a la empresa Aqualine S.A. (CUIT N° 30-65856224-6), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 401.760), a razón de hasta siete mil doscientos (7200) botellones, a valor individual de PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 55,80), de conformidad con las especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.

Artículo 4°.- Encomiéndese a la Subgerencia de Infraestructura y Servicios, la conformación del servicio en cuestión en virtud de lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 5°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 6°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y de esta Sociedad: www.loteriadelaciudad.gob.ar, regístrese en el portal de Compras LOTBAC para conocimiento y notificación a los oferentes y demás efectos y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido archívese.

